

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Secretaria General

Cra 3 # 1-04 Barrio La Pola

Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: Invitación No. 147 DE 2022


OBJETO : SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN No. _____
FECHA: 22-09-2022 H. 9:50 am
RADICADO POR: Alexa B.

Índice

Carta de presentación.....	1
Registro mercantil.....	3
Establecimiento comercial abierto al publico.....	6
Cedula de ciudadanía.....	7
Acreditacion de seguridad social	9
RUT.....	19
Certificado de antecedentes disciplinarios.....	18
Certificado de antecedentes fiscales	20
Certificado de antecedentes judiciales.....	22
SRMC.....	24
Hoja de vida.....	26
Certificación de no estar incurso en inhabilidad.....	30
Inscripción en el IBAL s a ESP OFICIAL SIP.....	32
Certificación de cumplimiento del sistema de seguridad y salud	34
RUT	36
Propuesta Técnica.....	
Poliza de seriedad	58
Documentos de contenido técnico	68
Propuesta económica	69.
Propuesta tecnica	71
Certificación de garantía (1) año.....	73
Certificación de garantía de cambio o sustitución.....	75

Garantía de seriedad de la oferta.....	58
Documentos de contenido financiero	78
Capacidad financiera y organizacional	79,
Experiencia general	80
Valor de la experiencia.....	
Contrato 058 de 3 de mayo 2022.....	82
Acta de liquidación del Contrato 058 de 3 de mayo 2022.....	97
.....	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 29 de 39

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 21 Jul / 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 143 DE 2022 "SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

Respetados señores:


Yo, Neydi G. Wilchos B. obrando en nombre propio y/o en representación de F. Suministros Judicial, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GJ-R-044	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:	2020-08-26
		VERSIÓN: 01	
		Página 30 de 39	

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Ferreteria Suministros Industriales del Tolima
 Cédula de ciudadanía o NIT: 651752466
 Representante Legal: Neydi Gisela Wilches Buitrago
 Profesión: Ing Quimico
 Tarjeta Profesional: N/A
 País de Origen del Proponente: Colombia
 Número de Folios: 100

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: 25-45-101012003
 COMPAÑÍA DE SEGUROS: Seguros del estado
 VALOR ASEGURADO: 300000.000
 VIGENCIA: Desde (22 07 22) Hasta (30 10 22)
 (día, mes, año) (día, mes, año)

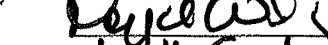
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: 2'858.102. ✓/res Unitarios \$300.000.000 total

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente

Dirección: Conj Yurupari H2 B Casa 3A. Av Ambala U170
 Dirección: Ibaguè
 Ciudad: Ibaguè
 Teléfono(s): 3125367117
 Fax: N/A
 Teléfono Móvil: 3125367117
 Correo Electrónico: negisela@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 
 Nombre: Neydi Gisela Wilches Buitrago
 C.C.: 651752466

REGISTRO MERCANTIL



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:24:09 **** Recibo No. S000931795 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0040

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN GN3S67hMA1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 65752466
NIT : 65752466-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 142554
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 21 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,096,267,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 44 SUR N 156 68
BARRIO : BRR SAN MARTIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2697001
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125367117
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : negisela@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 44 SUR N 156 68
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR SAN MARTIN
TELÉFONO 1 : 2697001
TELÉFONO 2 : 3125367117
CORREO ELECTRÓNICO : negisela@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : negisela@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:24:09 **** Recibo No. S000931795 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0040

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN GN3S67hMA1

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siilibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GN3S67hMA1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Ibague, Julio 21 de 2022

Por medio de la presente, yo Neydi Gisela Wilches Buitrago identificada con c.c. 65752466, obrando como representante legal de la firma Ferretería Suministros Industriales del Tolima. Manifiesto que tengo establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de IBAGUE , dirección que se haya en el certificado de Cámara y Comercio para poder cumplir con los términos de entrega establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para la invitación 147.



ING. Neydi Gisela Wilches Buitrago

c.c. 65752466

CEDULA DE CIUDADANIA

escanear0001.jpg ↓ Descargar ↗ Pantalla completa 🖨 Imprimir ↻ Guardar en OneDrive

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
65752466

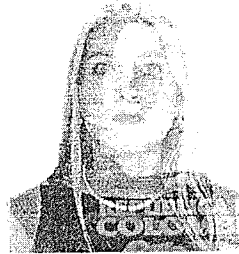
APELLIDOS
WILCHES BUITRAGO

NOMBRES

NEYDI GISELA

FIRMA

Neydi Gisela Wilches B



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

W. Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2900100-63092041-F-0065752466-20011129 05942 0:332A 02 119905.125

**Acreditación pago
sistema de salud,
pension y riesgos
profesionales**

Estamos actualizando el diseño de miplanilla.com. Prueba nuestra nueva versión.

[Quiero Probar](#)[\[x\] Cerrar](#)

EJX

Último ingreso exitoso: 2022-07-19 / 08:53:13 AM | Último ingreso fallido: 2022-07-19 / 08:45:53 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Piso Protección Social	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	------------------------	-------

Julio 19 de 2022 / 8:53 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO	Nit:	65752466
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Julio 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Julio 2022
Número de radicación:	60416026 ✓	Total a pagar:	\$152,100
Fecha de vencimiento:	16/08/2022	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	19/07/2022	Número de administradoras:	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	Número de aprobación:	1560561253
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
231001	800227940	Colfondos	1		\$0.00	\$85,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$66,700
						\$152,100

*Si desconté incapacidades e notas crédito debo informar a la administradora correspondiente los descuentos

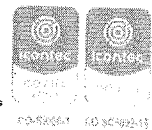
Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información [»Ver planillas pagadas](#)[Exportar reporte a Excel](#)[Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2022 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com

Comfenalco Valle
delagente

certicámara

Acercas de los
certificados
SSL

Powered by

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 10.0.66.32

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	65752466	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO		YURUPARI MZ B CASA 3	2713104	jack.0307@hotmail.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			TOLIMA	IBAGUÉ	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLERADOS 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-07	2022-07	I	19/07/2022	60416026	\$152.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	66.700	0	0	0	0	0	0	0	0	66.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colmados	600227840-6	85.400	0	0	0	0	0	0	0	85.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	66.700	66.700
Pensión	1	85.400	85.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	152.100	152.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	65752466	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO		YURUPARI MZ B CASA 3	2713104	jack.0307@hotmail.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			TOLIMA	IBAGUÉ	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					WPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1
					0
					TOTAL A PAGAR
2022-07	2022-07	I	19/07/2022	60416026	\$152.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN HOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Comuna	Reserva	Edad	Sexo	Estado Civil	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Cód. AFP	IBC AFP	Contribución	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Contribución Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Contribución	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	65752466	WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA	3	0		N	X													231001	533.334	65.400	0	0	0	0	EP6002	533.334	66.700			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Pago en Línea
Nro. Autorización

52529751

Información de Pago

Empresa	COMPENSAR-OI - MIPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	60416026
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$152,100.00
Fecha Transacción	2022/07/19
Estado	Exitosa

Origen

Tipo Producto	Nombre Producto
Cuenta Ahorros	Añ1343 / ****1343

RUT



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

MUNISICA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643310685



(415)7707212489984(8020) 000001464331068 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 5 7 5 2 4 6 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

6 5 7 5 2 4 6 6

27. Fecha expedición:

1 9 8 9 1 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio:

Ibagué

0 0

31. Primer apellido

WILCHES

32. Segundo apellido

BUITRAGO

33. Primer nombre

NEYDI

34. Otros nombres

GISÉLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio:

Ibagué

0 0

41. Dirección principal

CR 44 SUR 156 68 BRR SAN MARTIN PICALAÑA

42. Correo electrónico:

negisela@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

2 7 4 6 6 0 2

45. Teléfono 2:

3 1 2 5 3 6 7 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

2 3 9 5

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 8 2 1

Actividad secundaria

48. Código:

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 8 2 1

Otras actividades

50. Código:

1 2 3 6 0 0 4 6 6 3

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Table with 10 columns for aduanero obligations

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



Formulario del Registro Único Tributario

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643310685



(415)7707212489984(8020) 000001464331068 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 5 7 5 2 4 6 6 6. DV - 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Table with columns for Document, 1. Constitución, 2. Reforma, and Composition of Capital. Includes fields for 71-79 (Class, Number, Date, Notary, Entity, Registration Date, Mercantile No., Department, City) and 82-87 (National, Foreign, Public, Private percentages).

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Table with 4 columns: Item, 89. Estado actual, 90. Fecha cambio de estado, 91. Número de Identificación Tributaria (NIT). Rows 1-5.

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. D 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



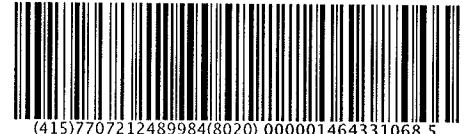
001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643310685



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 5 7 5 2 4 6 6	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
--	------------	---	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Fabricación de artículos de hormi 2 3 9 5
162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA	
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1
165. Dirección: CR 44 SUR 156 68 BRR SAN MARTIN	
166. Número de matrícula mercantil: 1 4 2 5 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 2 0 8 2 1
168. Teléfono: 2 7 4 6 6 0 2	169. Fecha de cierre:
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201162588



WEB
07:30:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65752466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

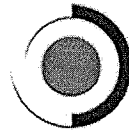
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de julio de 2022, a las 19:34:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	65752466
Código de Verificación	65752466220721193413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:38 PM horas del 21/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65752466**

Apellidos y Nombres: **WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único

GOV.CO

SRMC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2022 08:55:15 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 65752466**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37607451**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

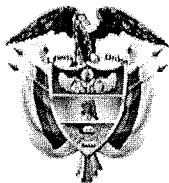
Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Wilches		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Botrargo		NOMBRES Neydi Gisela	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 65752466			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 10 AÑO 1971			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Coy Jurupari Hz B Casa 3A		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
DEPTO Tolima			MUNICIPIO Ibagué		
MUNICIPIO Ibagué			TELÉFONO 3125367117 EMAIL negisela@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	10	X		Ingeniero Químico		1995	N/A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X				X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Ferretería Suministros Industriales	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD neguetoal@hotmail.com	
TELÉFONOS 3125362117	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 44 sur # 756-68	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ferretería Serviaceducto del Tolima	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 320 279 8727	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO Ingeniera Ventas.	DEPENDENCIA Comercio.	DIRECCIÓN Jordan 9etapa #2 B C1	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	17	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibaguè Jul 0 21/2022

Deya Feudis
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**CERTIFICADO
DE NO ESTAR
INCURSA EN
INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD**

Ibague 21 de Julio de 2022

Yo, NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO, identificada con c.c. 65752466 DE IBAGUE . Representante legal de la FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA. Certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley. Que no tengo a la fecha de la presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública.



NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO

65752466

CERTIFICADO
IBAL
SIP

Número de Registro : [673]

Fecha y Hora de Registro : 2016-08-02 // 09:37:23

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 65.752.466
- Nombre Persona Natural : NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO

- Dirección Notificación : conj. yurupari manzana B casa 3A av. ambala cll 70
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 3125367117
- Email Notificación : negisela@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

2395- FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO.

4663- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

31162800-Ferretería en general

47131800-Soluciones de limpieza y desinfección

47101500-Equipo para el tratamiento y suministro de agua

72101500-Servicios de apoyo para la construcción

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo : Si

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

**CERTIFICACION
CUMPLIMIENTO AL
SISTEMA DE
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Ferretería Suministros Industriales del Tolima

Bodega Picalaña calle 44 sur N° 1- 56 / 68 San

Martín - Picalaña

Teléfono: 2746024 – Celular: 3125367117

Válvulas, Hidrantes, Tubería, Accesorios en HF, Hg y Acero

Materiales para la Industria en General

Ibagué, 21 de julio de 2022

Señores

IBAL S.A. ESP OFICIAL

INVITACIÓN N° 147 de 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Por medio de la presente yo **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No.65.752.466 expedida en Ibagué, propietaria del establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, manifiesto que acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participare de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también me acogere a los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

La presente se expide en Ibagué, a los 21 días del mes de julio de 2022, por solicitud directa del IBAL S.A. ESP OFICIAL.


Ing. **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO.**
C.C. 65.752.466 de Ibagué

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6BKmtU9z34

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NIT:65752466-1
C.C.:65752466
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL:142554
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/03/2002
NÚMERO DEL PROPONENTE:2192
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/07/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2022
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 44 SUR N 156 68
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:2697001
TELEFONO 2:3125367117
CORREO ELECTRÓNICO:negisela@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 44 SUR N 156 68
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :2697001
TELEFONO 2:3125367117
CORREO ELECTRÓNICO:negisela@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRET 1082 DE 2015.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
23	15	19	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23	28	19	00	: MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	24	00	: COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	12	20	00	: BOTELLAS
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	12	16	00	: ASFALTOS
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS
31	16	28	00	: FERRETERÍA EN GENERAL
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40	14	16	00	: VÁLVULAS
40	14	17	00	: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	16	17	00	: SEPARADORES
40	17	17	00	: ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	26	00	: ACOPLERES DE TUBOS
40	17	28	00	: CODOS DE TUBOS
40	17	36	00	: ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	46	00	: T PARA TUBOS
40	17	49	00	: UNIONES PARA TUBOS
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	32	00	: EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	48	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
42	28	17	00	: SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
46	18	15	00	: ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	: CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	24	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	: CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
70	17	15	00	: DESARROLLO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$220.092.531,00
ACTIVO TOTAL	:	\$926.868.881,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.965.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$172.150.144,00
PATRIMONIO	:	\$754.718.737,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$74.648.508,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.689.123,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$112.009.932,00
ACTIVO TOTAL	:	\$939.699.437,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.337.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$121.737.000,00
PATRIMONIO	:	\$817.962.437,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$64.929.764,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.268.939,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ACTIVO CORRIENTE	:	\$225.588.259,00 ✓
ACTIVO TOTAL	:	\$1.096.267.000,00 ✓
PASIVO CORRIENTE	:	\$4.429.200,00 ✓
PASIVO TOTAL	:	\$179.667.455,00 ✓
PATRIMONIO	:	\$916.599.545,00 ✓
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$110.091.088,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$4.344.000,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	74,23
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	27,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	17,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	51,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	50,93 ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,16 ✓
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,34 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
 24 12 20 00 : BOTELLAS
 30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :208,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
 40 16 17 00 : SEPARADORES
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
 70 17 17 00 : RIEGO
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESP :

VALOR CONTRATADO EN SMLV :104,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 17 17 00 : RIEGO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
24 12 20 00 : BOTELLAS
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :84,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 12 20 00 : BOTELLAS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :117,56

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :294,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :77,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :9,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :71,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :296,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERE A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :170,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :170,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :123,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 40 16 17 00 : SEPARADORES
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:28:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :194,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :63,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:28:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
VALOR CONTRATADO EN SMLV :66,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA
ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :97,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :94,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :98,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS

EXPERIENCIA No.25 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	12	20	00	BOTELLAS
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,55

***** CONTINUA *****

521



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
41	10	32	00	: EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
42	28	17	00	: SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46	18	24	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
71	12	25	00	: SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
24	11	24	00	: COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	12	20	00	: BOTELLAS
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO, Y. ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :384

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
41	10	32	00	: EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
42	28	17	00	: SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46	18	24	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
71	12	25	00	: SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
24	11	24	00	: COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	12	20	00	: BOTELLAS
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30	12	16	00	: ASFALTOS
40	14	17	00	: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:28:02 **** Recibo No. S900931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 455,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No. 30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 330,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE Muros
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26532 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27307 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28690 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31409 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32064 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33460 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

***** CONTINUA *****

53



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 16:26:02 **** Recibo No. S000931799 **** Num. Operación. 02-JGUZMAN-20220718-0041

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **6BKmtU9z34**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

POLIZA DE SERIEDAD



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

59

NIT. 860.009.578-6

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101042503		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 07 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 10 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL WILCHES BUITRAGO, NEYDI GISELA								IDENTIFICACIÓN CC: 65.752.466			
DIRECCIÓN: CRA 44 SUR 156 -68 BRR SAN MARTIN PICALAÑA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 312536711		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611298		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DE LA INVITACION NO.147 DE 2022,CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS,TRAFICO PESADO,COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION,RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

SERIEDAD DE LA OFERTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
22/07/2022	30/10/2022	\$30,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/08/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****45,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,070.00	\$ *****63,070.00	\$ *****30,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE



25-45-101042503

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF184219A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

60

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101042503		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 07 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 10 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

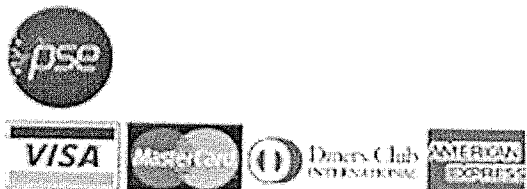
NOMBRE O RAZON SOCIAL WILCHES BUITRAGO, NEYDI GISELA								IDENTIFICACIÓN CC: 65.752.461			
DIRECCIÓN: CRA 44 SUR 156 -68 BRR SAN MARTIN PICALÉÑA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 312536711		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

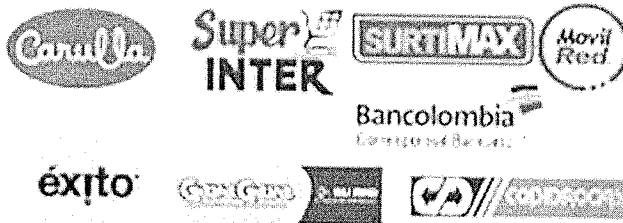
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611298		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Grupo Bancolombia Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****45,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****10,070.00		TOTAL A PAGAR \$ *****63,070.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****30,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART		VALOR ASEGURADO	
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR		184219		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

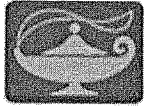


(415) 7709998021167 (8020) 11005609574405 (3900) 00000063070 (96) 20230722

REFERENCIA PAGO:
1100560957440-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

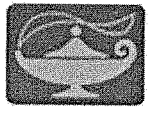
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

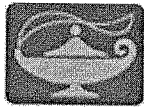
1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

67

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101042503		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 07 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 10 2022		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL WILCHES BUITRAGO, NEYDI GISELA								IDENTIFICACIÓN CC: 65.752.461			
DIRECCIÓN: CRA 44 SUR 156 -68 BRR SAN MARTIN PICALÉÑA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 312536711		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

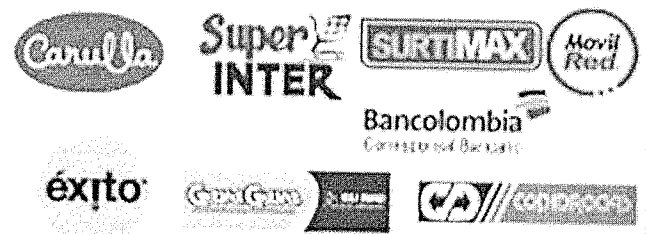
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611298		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Grupo Bancolombia Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****45,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****10,070.00	TOTAL A PAGAR \$ *****63,070.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****30,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100560957440-5

(415) 7709998021167 (8020) 11005609574405 (3900) 000000063070 (96) 20230722

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
AROTAPA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADO PARA POZOS DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro exterior 1.00 mt Diámetro útil 60 cms	550.000	104.500	654.500
BASE PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	1 m	392.000	74.480	466.480
TAPA PARA AROTAPA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro 83 cms	413.000	78.470	491.470
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,47 MTS	288.000	54.720	342.720
REJILLA SOLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,36 MTS	324.580	61.620	386.250
REJILLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,46 MTS	434.187	82.495	516.682

2'858.102 ✓

VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS) (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

* Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento dos pesos mon-ete (valores unitarios)
* Trescientos millones de pesos - Total de prepto.


FIRMA PROPONENTE

PROPUESTA TECNICA

CERTIFICADO DE GARANTIA

Ibague, Julio 21 de 2022

Por medio de la presente, yo Neydi Gisela Wilches Buitrago identificada con c.c. 65.752.466, obrando como representante legal de la firma Ferretería Suministros Industriales del Tolima. Certifico que ofrezco una garantía de un (1) año, sobre la calidad de los suministros que se entregaran al IBAL .S.A. E.S.P. OFICIAL. En caso de ser adjudicado el contrato. Correspondiente a la invitación 147 del presente año.



Neydi Gisela Wilches Buitrago

c.c. 65752466

**CERTIFICADO DE
CAMBIO O
SUSTITUCION**

Ibague, , Julio 21 de 2022

Por medio de la presente, yo Neydi Gisela Wilches Buitrago identificada con c.c. 65752466, obrando como representante legal de la firma Ferretería Suministros Industriales del Tolima. Certifico que ofrezco una garantía de cambio o sustitución de suministros, donde me comprometo a sustituir el producto, por otro de las mismas características, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud que nos haga el supervisor del contrato. En caso de que fuera asignado el suministró. So pena de aceptación de declaratoria de incumplimiento del contrato. Correspondiente a la invitación 147 de 2022. ✓


Neydi Gisela Wilches Buitrago

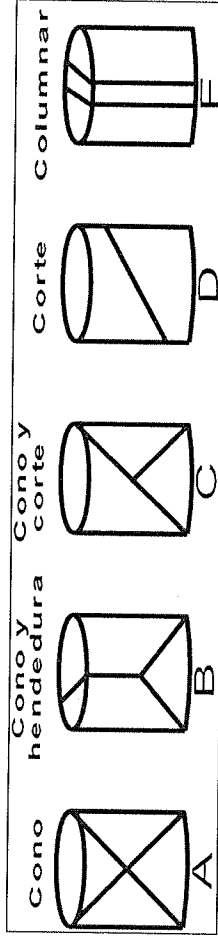
c.c. 65752466

**CERTIFICACION DE RESISTENCIA DE
AROS Y TAPAS PARA POZO DE
ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y
MARCOS EN CONCRETO
VIBROCOMPACTADO**

LABORATORIO DE SUELOS LEONARDO VALDERRAMA	RESISTENCIA A LA COMPRESION CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V.E. - 410		PROYECTO: AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO, REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDROS SOLICITANTE: FERRETERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA FECHA: 01 DE JULIO DE 2022.									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA TOMA DE MUESTRA	FECHA ENSAYO	EDAD (DIAS)	DIAMETRO (cm)	CARGA (kg)	CARGA (lb)	AREA (cm ²)	AREA (PUL ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	RESISTENCIA P.S.I.	RESISTENCIA DISEÑO P.S.I.	% ALCANZADO	OBSERVACIONES	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA A BUENA	RESISTENCIA REGULAR
3/06/2022	10/06/2022	7	15,24	38554,86	84974,90	182,41	28,27	210,41	3005,83	4000	75,15	AEROTAPAS	C	X	
3/06/2022	17/06/2022	14	15,24	49455,45	108999,81	182,41	28,27	269,90	3855,67	4000	96,39	AEROTAPAS	B	X	
3/06/2022	1/07/2022	28	15,24	52514,55	115742,07	182,41	28,27	286,59	4094,17	4000	102,35	AEROTAPAS	B	X	

TIPOS DE FALLA



ACCIONES:

MUESTRAS ENVIADAS POR EL INTERESADO.

LEONARDO VALDERRAMA
INGENIERO CONTROL Y CALIDAD

LABORATORISTA

AB-005

o se debe reproducir el informe de ensayo en su totalidad o parcial, sin la aprobación escrita del Laboratorio de Suelos Leonardo Valderrama.

REV: 0

DOCUMENTOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Indicador	Calculo	Requisito	Valor registrado RUP
CT Capacidad de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	= o superior al 50 % del presupuesto	73.72%
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	= o superior a 2	50.93
Endeudamiento	(total pasivo / Total activo) x 100	= o menor al 60 %	0.16
Rentabilidad del patrimonio		= o superior a 0	0.12
Rentabilidad del activo		= o superior a 0	0.10


**EXPERIENCIA
GENERAL DEL
PROPONENTE**

VALOR DE LA EXPERIENCIA

No.	Entidad	Objeto	No. RU P	Valor	VFC SMMLV	VE
058	IBAL S A ESP OFICIAL	Suministro de aros y tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marcos en concreto vibro compactados para sumidero tráfico pesado como insumo para la rehabilitación, recuperación y/o reposición en pozos y pasacalles en las redes de alcantarillado del IBAI S A ESP OFICIAL.	30	300'000.000	330.2	330.205.189

VE total 330.205.189

**CONTRATO 058 DEL
03 DE MAYO DE 2021**

 IBAL <small>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 14

CONTRATO No. 058	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO	INVITACIÓN No. 059-2021
------------------------------	--------------------------------

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO persona natural con establecimiento de comercio - FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA		
C.C. No.	65.752.466 de Ibagué	NIT:	65752466-1
DIRECCIÓN:	Avenida Ambala Calle 70 Conjunto Yurupari Mz B Casa 3a		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3125367117
EMAIL:	negisela@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO


OBJETO:	SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.) IVA INCLUIDO DEL 19%.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES , a partir de suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha.	20210341 del 15/03/2021	VALOR CDP:	\$300.000.000.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040302: Optimización Sistema de Alcantarillado		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-




	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 14

CONTRATO No. E- - - - 058	FECHA: 03 MAY 2021
----------------------------------	---------------------------

0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **NEYDI GISÉLA WILCHES BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía N. 65.752.466 de Ibagué, propietaria del establecimiento de comercio **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, identificada con Nit N° 65752466-1, que para efectos del presente contrato y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**

1.- Que el Plan de Desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023 busca garantizar la sostenibilidad de la malla vial urbana, por ello, la administración local, según el secretario de infraestructura, se está proyectando construir nuevas vías para descongestionar la ciudad, mantener y mejorar el estado de las actuales, así como la construcción de nuevos espacios para la movilidad y el desarrollo social de los ibaguereños. En esa meta planteada en el PDM está la construcción de la calle 103, un importante proyecto de infraestructura que mejorará el flujo vehicular en zonas neurálgicas de la ciudad. 2.- Que el secretario de Infraestructura de Ibagué, Juan Carlos Núñez, explicó que se está estructurando desde la Alcaldía todos los procesos (prepliegos) para pavimentar varios tramos viales en la comuna siete, finalmente, evidenció que se espera para la vigencia 2021 la adecuación de 7 mil metros cuadrados. Mientras que, para el mantenimiento y recuperación de la malla vial, contó que la meta es de 300 mil metros cuadrados. 3.- Que es importante tener en cuenta que la administración municipal está dando cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo donde continúa recuperando kilómetros de vías, incidiendo esto de manera directa con la adquisición de tapas por parte de nuestra entidad, que atenderá la recuperación de vías que se encuentran sin alcantarillado y pavimentación. 4.- Que de acuerdo al catastro e informe presentado por la firma CONTELAC para el año 2019 y que reposa en el CECOI en la ciudad se encuentran 16.797 pozos aproximadamente y es importante resaltar que las redes de alcantarillado de la ciudad han cumplido su edad, motivo por el cual se vienen adelantando trabajos de reposición de la malla vial, lo que genera el cambio de las tapas, así mismo la pavimentación de vías nuevas, genera la construcción de nuevos pozos, por ende la instalación de tapas, que en promedio por calles de 100 mts se ubican 2 pozos, las cuales son instaladas en vías públicas, donde diariamente transitan vehículos, presentando deterioros, fisuras, rajaduras y hurtos, igualmente un factor que determina la cantidad de pozos a construir es la geografía del terreno, queriendo decir esto, que pueden ubicarse más de dos (2) pozos por calle. 5.- Que la empresa viene evidenciado que continuamente se presentan hurtos de las tapas instaladas, lo que ocasiona múltiples accidentes a transeúntes, animales y vehículos automotores que se movilizan en los diferentes sectores de la ciudad, hecho este que genera reclamaciones por parte de la comunidad, por la carencia de estas tapas en las redes de alcantarillado, así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas. Dentro de la reposición de redes de

9

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 14

CONTRATO No. EE - - - 058	FECHA: 03 MAY 2021
----------------------------------	---------------------------

alcantarillado y pozos de inspección es necesario la utilización de aros de tapas para pozos de alcantarillado y juegos de rejillas para sumidero de conformidad con los estándares de calidad y disposición técnica convenientes para llevar a cabo dichas labores, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la administración.

6. - Que dentro del plan de mejoramiento continuo del Ibal, en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad y continuidad, es necesario y oportuno adelantar el proceso para la compra de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero en concreto vibrocompactadas, que garanticen la instalación, expansión y/o reposición de pozos y pasacalles de alcantarillado, con base en la disponibilidad del presupuesto de inversión que se tiene actualmente articulado y armonizado con los compromisos del Plan de Obras de Inversión Regulado POIR, para este periodo debe cumplirse con la ejecución presupuestal del tercer y cuarto año y con las priorizaciones en la inversión que tiene la empresa de acuerdo a diferentes aspectos de la prestación del servicio.

7. - Que las aros tapas y rejillas actuales utilizadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL son en concreto vibrocompactado, que por argumentos de resistencia, calidad, experiencia y seguridad se van a seguir instalando en diferentes sitios de la ciudad, el grupo técnico de alcantarillado dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021 proyecto la compra de las tapas y rejillas en virtud a la cantidad de solicitudes y acciones populares que llegan a esa dependencia. Por lo tanto, es necesario contar con stock de aros de tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marco para sumideros en fibrocemento reforzado y endurecido para tráfico pesado y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados, así como reclamaciones de la comunidad.

8. - Que por lo anterior se hizo necesario iniciar el nuevo proceso contractual y de esta manera realizar la compra de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero en concreto vibrocompactadas, que requiere el Grupo Técnico de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL, en concordancia con las condiciones técnicas anexas y ajustándose a las normas y reglamentos de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

9.- Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

10.- Que, mediante Resolución N° 0218 del 06 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el profesional especializado III Grupo Financiero el Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, el Almacenista General ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO, y la Asesora Jurídica PAOLA ANDREA TORRES ARCILA.

11.- Que el día 06 de abril de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación cuyo objeto





IBAL
EMPRESA IBAQUEÑA DE
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
 2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 14

CONTRATO No.

EE-2-058

FECHA:


03 MAY 2021

sería "SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL." 12.- Que no recibieron observaciones a los términos de referencia, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. 13.- Que el día 09 de abril de 2021, se recibió a través de sobre cerrado la propuesta por parte del proponente **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, Identificada con Numero de Nit., 65.752.466-1. 14.- Que el 09 de abril de 2021, a las 03:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 059 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co. 15.- Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte del oferente, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: 1. Que el oferente: 1) **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. 16. - Que, con base en el informe de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; 1) **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**. 17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 059 de 2021, a la **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA** Identificada con Numero de Nit., 65.752.466-1 representada legalmente por la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.752.466 de Ibagué por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.) IVA INCLUIDO DEL 19%. 18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 20210341 del 15 de marzo de 2021, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$300.000.000.). 19.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con contratar **SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente

φ.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 14
CONTRATO No. E- - - - 058		FECHA: 03 MAY 2021


contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:

AROTAPA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADO PARA POZOS DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro exterior 1.00 mt Diámetro útil 60 cms
ARO PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	
TAPA PARA AROTAPA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro 83 cms
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,47 MTS
REJILLA SOLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,36 MTS
REJILLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,46 MTS

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.) IVA INCLUIDO DEL 19%.**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, a partir de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La **FORMA DE PAGO** del contrato, será así: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya


 IBAL <small>LA ESP OFICIAL</small> <small>EMPRESA TRANSACCIONAL DE</small> <small>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021	
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12	
		VERSIÓN: 01	
		Página 6 de 14	
CONTRATO No.	058	FECHA:	03 MAY 2021

lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Parágrafo Segundo** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **Parágrafo Tercero:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>. **Parágrafo Cuarto:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **Parágrafo Quinto:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato

 IBAL <small>SE OFICIAL</small> <small>EMPRESA BANCARERA DE</small> <small>ACREDITADO Y ALCANTARILLADO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 14
CONTRATO No. EE--058		FECHA: 03 MAY 2021

una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:


a.- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.




	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 14
CONTRATO No. 15-1-050		FECHA: 03 MAY 2021

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. **4)** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **5)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2017. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S. P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique


ⓑ

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 14

CONTRATO No. 058	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14. -** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas en el aspecto técnico del contrato. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para contratar el **SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral de presente contrato: 

 IBAL <small>ESP OFICIAL</small> <small>CARRETERA IBAÑUELA DE</small> <small>ALCANTARILLADO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 14

CONTRATO No. 058	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

"SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

Item	Descripción	Cant.	V. Un. Antes de IVA	V. Total
1	Rejilla extra compactada con mayor resistencia de concreto para sumidero de 1.00 x 0.50 m. Altura 12cm	1	380 000	380 000
2	Tapas de tráfico y rejillas con balda extra compactada para sumideros de 1.00x0.50 m. Altura 12 cm	1	290 000	290 000
3	Rejilla tipo extra compactada para sumidero de 1.00 x 0.50 m. Altura 12cm	1	250 000	250 000
4	Tapas para drenaje extra compactada para pozos de alcantarillado sistema Biam - Aroses 12cm	1	320 000	320 000
5	Arquetas compacta extra compactada para pozos de alcantarillado sistema Biam - diámetro exterior 1 mt. diámetro interior 0.80m	1	440 000	440 000
6	Basa para drenaje compacta extra compactada para pozos de alcantarillado	1	380 000	380 000
SUB TOTAL			1 960 000	1 960 000
IVA				313 350
VALOR TOTAL				2 273 350


VALOR PROPUESTAS (EN LETRAS) (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

El valor unitario de la propuesta es de dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos, el valor total de la propuesta sea el establecido en el presupuesto oficial \$2.300.000.

FIRMA PROPONENTE

Diego...
 2021/05/03

2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3) Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los mismos. 4) El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad ofertada de todos los elementos que va a proveer, que para este proceso la garantía es de un (1) año. Cuando los elementos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 14

CONTRATO No. EE-058	FECHA: 03 MAY 2021
----------------------------	---------------------------

condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **5)** El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. **6)** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del contrato, todos los riesgos señalados en los términos de referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

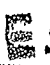
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 14

CONTRATO No.  - 058	FECHA: 03 MAY 2021
--	--------------------

subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.


CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor o Igual a 100 S.M.L.M.V. menor o igual a 1000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Parágrafo Primero: Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 14

CONTRATO No. EE - - - 058	FECHA: 03 MAY 2021
---	----------------------------------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos de adición en valor y/o plazo que se deriven de este contrato y que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.





IBAL

EMPRESA S.A. DE ECONOMÍA MIXTA
EMPRESA IBAGÜEÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 14 de 14


CONTRATO No. **IAE-058**

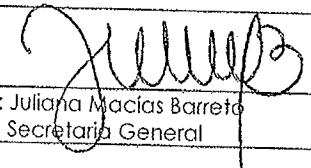
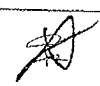
FECHA: **03 MAY 2021**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.


Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los


JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO
C.C. N° C.C. 65.752.466 de Ibagué
FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA
NIT: 65.752.466-1

	
VoBo: Juliana Macías Barreto Secretaría General	VoBo Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo

**ACTA DE
LIQUIDACION
CONTRATO 058 DEL
03 DE MAYO DE 2021**


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA:	058 DEL 03 DE MAYO DE 2021
CONTRATISTA:	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO / FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA
Nit o C.C. No.	65.752.466-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 300,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 300,000,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE FEBRERO DE 2022
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210341 DEL 15 DE MARZO DE 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210469 DEL 4 DE MAYO DE 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.752.466, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA** identificada con NIT. 65.752.466-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.752.466, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA** identificada con NIT. 65.752.466-1, se celebró el contrato de suministro No. 058 DEL 03 DE MAYO DE 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	1-100004720	Cumplimiento	\$60.000.000	03/05/2021	03/07/2022	0314 DEL 10 DE MAYO DE 2021
		Calidad del servicio		03/05/2021	03/01/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 300.000.000,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 300.000.000,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 299.624.150,00	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 299.624.150,00	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 375.850,00	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01	21/JULIO/2021	\$ 148.041.950,00
FINAL	10/DICIEMBRE/2021	\$ 151.582.200,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 299.624.150,00

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.


5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$375.850,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 058 del 03 de mayo de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

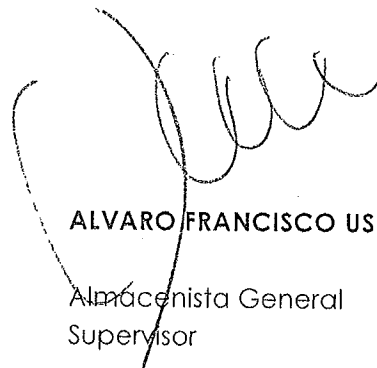
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓


TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$375.850,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **08 ABR 2022**


NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO
 Propietaria **FERRETERIA SUMINISTROS
INDUSTRIALES DEL TOLIMA**
 Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacénista General
 Supervisor

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR
DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° 8° Secretaria Gerente

